



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 276 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El pedido del señor Ingeniero Oscar Ticona Neyra, Oficio N° 983-2019-GRA/PEMS-GGRH y Oficio N° 994-2019-GRAPEMS-OA-URH del 04 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 14 de octubre del 2019 el Ingeniero Oscar Ticona Neyra, solicita licencia sin goce de haber del 12 de noviembre al 13 de diciembre del 2019, por motivos personales.

Que, con Oficio N° 994-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 04 de noviembre del 2019 del 04 de noviembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el ingeniero Oscar Ticona Neyra ingreso a laborar el 14.01.2019 como Sub Gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recursos Hídricos, siendo personal de confianza y considerando lo establecido en el RIT, el mencionado trabajador cuenta con más de 06 meses de servicio y durante los últimos 10 meses no ha solicitado permiso.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

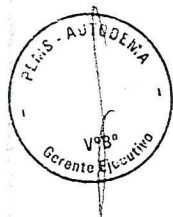
- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".
Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)
Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de Gestión Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, al ingeniero Oscar Ticona Neyra, por un periodo de 32 días, a partir del 12 de noviembre al 13 de diciembre del 2019 y/o hasta que se disponga se deje sin efecto la misma por el superior encargado.

ARTICULO 2°. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que el ingeniero Oscar Ticona Neyra, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**

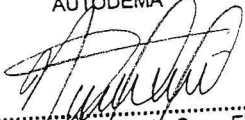


ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los CINCO (05) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2587142
EXP	1669949